

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****84****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****PERSONAL**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para creación y clasificación de puesto de trabajo de operador servicios informáticos, por acuerdo del Pleno de 25 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

San Agustín del Guadalix, a 26 de julio de 2019.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/27.608/19)

